



Bruselas, 12 de junio de 2024  
(OR. en)

---

---

**Expedientes interinstitucionales:**  
2023/0038(NLE)  
2023/0037(NLE)

---

---

10460/24  
ADD 1

RECH 257  
COTRA 31

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

N.º doc. Ción.: 6420/24 + ADD 1  
6426/24 + ADD 1

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y Canadá, por otra, sobre la participación de Canadá en programas de la Unión

- Adopción

DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea, por una parte, y Canadá, por otra, sobre la participación de Canadá en programas de la Unión

- Acuerdo de principio
- Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

= Declaración de la Comisión

---

**DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN**

La Comisión considera que el Tribunal de Justicia, en su sentencia de 9 de abril de 2024 en el asunto C-551/21, ha aclarado que los Tratados confieren a la Comisión la prerrogativa de proceder a la firma de acuerdos internacionales fuera del ámbito de la PESC. Por lo tanto, salvo en el ámbito de la PESC, no corresponde al Consejo establecer disposiciones relativas a la firma de acuerdos internacionales por parte de la Comisión.